

iba mente a sobre vendiendo por el y en el nombre de
y como de que mas condenga de manera que se ha de
daño que es de la calidad que tengo de representar de
demas que sea en forma de buena justicia de verba particular
merced

Elloz.
a fientes

Los dichos señores muias acordando en la dicha petición dijeron que el señor
Juan Pacheco regidor de la ciudad de Sevilla se ha de dar una licencia para
sea y de su parte se haga de lo que conviene en este caso lo que se
se dice que se ha de dar a don Juan de Medina mayor de la ciudad
muy illos señores

En este negocio de la seda contenido en la dicha petición no es caso futuro para
se pueda pedir el ducado pero atento a la necesidad de verdad se
que en virtud de que se ha de dar a la dicha ciudad de Sevilla
no se ha de dar el ducado si se lo fueren dados hacer la equidad de
pareciere

El dicho regidor de la ciudad de Sevilla don Juan Pacheco
de mayor edad no por merced de don Juan Pacheco
de la ciudad de Sevilla se ha de dar a la dicha ciudad
el dicho señor de la ciudad de Sevilla se ha de dar a la dicha ciudad
dijeron que se ha de dar a don Juan Pacheco mayor de la ciudad
pide a los dichos señores que se ha de dar a don Juan Pacheco mayor de la ciudad

